

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006 sobre notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que se sigue contra D. Diego Rodríguez Jardín por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: D. Diego Rodríguez Jardín con D.N.I. número 07000696W.

Último domicilio conocido: C/ Ibiza, 11. 10005 Cáceres (Cáceres).

Expediente: SEPB-00060 del año 2005.

Normativa infringida:

— Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativa. Arts. 4 y 5.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto. Art. 26.e.

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción: 120,00 euros.

Asunto: Desestimación del Recurso de Alzada.

Órgano Competente: Excm. Sra. Consejera de Presidencia.

Plazo y órgano de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga que su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2, Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 30 de octubre de 2006. El Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental, presentados por “Rea 21, S.L.”, para una planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos ubicada en el término municipal de Campo Lugar.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y al artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental presentados por “Rea, 21, S.L.” para una planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos ubicada en el término municipal de Campo Lugar, Cáceres, podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y